

|                                                                                   |                                                                                  |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | <b>Estructura Organizativa: Titulares de los Órganos de Gobierno y Dirección</b> | <b>Fecha: 2026</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|

## 2.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 2.1.3 ÓRGANOS DIRECTIVOS Y FORMAS DE ADMINISTRACIÓN:

#### 1. ÓRGANOS DIRECTIVOS Y FORMAS DE ADMINISTRACIÓN:

Son órganos de la Asociación:

- A. Asamblea General
- B. Junta Directiva

#### A. Asamblea General:

La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación. Estará integrado por todas las personas socias beneficiarias y socias colaboradoras. Las decisiones que en ella se adopten son vinculantes para todas las personas socias, incluyendo a las ausentes.

La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones o actividades:

- a) Solicitar la declaración de Utilidad Pública y de Entidad colaboradora de la Administración.
- b) Elección, cese y sustitución de los miembros de la Junta Directiva.
- c) Control de la actividad y gestión de la Junta Directiva.
- d) Aprobación de los presupuestos anuales de ingresos y gastos y el estado de cuentas del ejercicio anterior.
- e) Examinar y aprobar, en su caso, el Plan de Actuaciones y la Memoria anual de las actividades realizadas durante el año anterior.
- f) Establecer las líneas generales de actuación que permitan cumplir los fines de la Asociación.
- g) Fijar las cuotas de los miembros de la Asociación.
- h) Decidir sobre la disposición o enajenación de bienes.
- i) Acordar federarse, agruparse o integrarse en otras asociaciones o federaciones.
- j) Modificar los estatutos de la Entidad.
- k) Disolver y liquidar la Asociación
- l) Decidir la separación o expulsión de algún miembro de la Asociación cuando la Junta Directiva, por no existir quórum para ello no pueda hacerlo y, en todo caso, cuando se trate de la expulsión de una Asociación.

|                                                                                   |                                                                                  |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | <b>Estructura Organizativa: Titulares de los Órganos de Gobierno y Dirección</b> | <b>Fecha: 2026</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|

## B. Junta Directiva:

A la Junta Directiva le corresponde el gobierno y administración de la Asociación. Estará formada por 1 Presidente/a, 1 Vice Presidente/a, 1 Secretario/a, 1 Tesorero/a y tantos vocales como la Asamblea General decida.

Los cargos de la Junta Directiva deberán recaer únicamente en socios/as beneficiarios/as. El mandato tendrá una duración de 4 años, pudiendo ser reelegidos, y los cargos se desempeñarán con carácter gratuito.

Corresponde a la Junta Directiva las siguientes funciones:

- a) Representar, dirigir y administrar la Asociación de la manera más amplia que reconozca la legislación, de acuerdo con las directrices tomadas por la Asamblea General.
- b) Tomar los acuerdos que sean necesarios en relación con la comparecencia ante organismos y administraciones públicas, y con el ejercicio de todo tipo de acciones legales y la interposición de recursos o denuncias pertinentes.
- c) Convocar a la Asamblea General, ejecutar los acuerdos de esta por sí, o por medio de comisiones o delegaciones nombradas al efecto, y controlar el cumplimiento de los acuerdos que se adopten.
- d) Elaborar la Memoria anual de actividades y someterla a examen y aprobación de la Asamblea.
- e) Proponer a la Asamblea General el establecimiento de cuotas que los miembros de la Asociación tendrán que satisfacer.
- f) Someter a la Asamblea General el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado anual de las cuentas.
- g) Contratar, nombrar y despedir al personal administrativo, de limpieza y mantenimiento, profesionales especialistas, así como a las personas voluntarias que pueda interesar a los fines de la Asociación.
- h) Crear comisiones o delegaciones de una o varias personas para conseguir, de un modo más eficiente y eficaz, alcanzar los fines de la Asociación y autorizar los actos, trabajos y misiones que se encomienden a estos grupos.
- i) Crear órganos de gerencia, dirección o asesoramiento; nombrar a las personas para ocuparlos y otorgarles los poderes correspondientes.
- j) Abrir cuentas corrientes y libretas de ahorro en cualquier Entidad bancaria o establecimiento.
- k) Resolver provisionalmente, en caso de urgencia, cualquier asunto que no se haya previsto en los Estatutos y dar cuenta a la Asamblea General.
- l) Admitir nuevos/as socios/as y la resolución del correspondiente expediente de cese o expulsión de socios/as.
- m) Interpretar los preceptos contenidos en este Estatuto.
- n) Cualquier otra facultad que no esté atribuida de manera específica a algún otro órgano de gobierno de la agrupación o que le haya sido delegada expresamente.

|                                                                                   |                                                                                  |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | <b>Estructura Organizativa: Titulares de los Órganos de Gobierno y Dirección</b> | <b>Fecha: 2026</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|

## 2. COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA (Abril 2026):

La Junta Directiva de la Asociación NEP está compuesto por:

- **Presidenta:** Isabel María Martín Glez. 42171131 X
- **Vicepresidenta:** Nieves Luz Ramos Pérez 42193008 Z
- **Secretaria:** M<sup>a</sup> Esther Glez. García. 42164130 R
- **Tesorera:** Dayana Rodríguez Velázquez 42194663 J
- **Vocales:** Carmen Gloria Pérez Carmona 42155731 C
- **Vocales:** David Hdez. Díaz 42172248 T
- **Vocales:** M<sup>a</sup> del Pilar Glez. Leal. 42169275 V
- **Vocales:** Mario Casupa Ribera X 3759677M

## 3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y COMPETENCIAS:

La Junta Directiva, por indicación de la Asamblea General, podrá encargar la Dirección del Centro a una persona con una acreditada solvencia técnica.

A quien ocupe este cargo, le competarán todas las funciones que le encomiende o delegue la Asamblea General y la Junta Directiva y las que, de acuerdo con los presentes Estatutos y la ley, no correspondan a la propia Junta.

La persona que ostente el cargo de Dirección, Gerencia o Coordinación General asistirá a las reuniones del patronato con voz y sin voto y podrá recibir una remuneración adecuada a las funciones que le competen.

### 3.1 Responsables de la Dirección de la Entidad y de los diferentes servicios:

- Dirección del Centro Rehabilitador NEP y Centro de Día: Omaira Álvarez (Lic. en Pedagogía)
  - Personal a su cargo: 1 Coordinadora de Centro de Día, 4 Cuidadoras, 2 Monitores de Piscina, 2 Administrativas, 1 Pedagoga, 1 Logopeda, 1 Fisioterapeuta, 1 persona de Mantenimiento, 1 Técnico Servicios Profesionales (Comunicación, Calidad, etc.). Total: 14.
- Coordinadora Centro de Día: Zulaya González San Blas (Lic. en Pedagogía)
  - Personal a su cargo: 4 Cuidadoras. 1 Monitor de Piscina. Total: 5.

|                                                                                   |                                                                                  |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | <b>Estructura Organizativa: Titulares de los Órganos de Gobierno y Dirección</b> | <b>Fecha: 2026</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|

- Personal autónomo que presta servicio a la Fundación:
  - 1 Pedagoga
  - 1 Logopeda
  - 1 Fisioterapeuta
  - 1 Administrativa (Servicios Profesionales)